



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la nota presentada por el Ing. Gabriel Porfirio COLMAN, Subsecretario Académico de la Facultad Regional Reconquista de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en su nota solicita al Consejo Superior licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesor Adjunto (D. E.) de la cátedra Ingeniería Electromecánica III del Área Integradoras del Departamento de Electromecánica de la Facultad Regional Reconquista, por haber sido designado Subsecretario Académico de dicha Facultad Regional, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 30 del Estatuto Universitario.

Que el Artículo 30 del Estatuto Universitario expresa textualmente: "El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano, y todo otro profesor que ocupare un cargo de mayor jerarquía a criterio del Consejo Superior, no se computará el lapso de ejercicio de sus funciones. para la finalización del período de su designación como profesor, en las cátedras cuyo dictado haya debido suspender por tal motivo".

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento considera conveniente conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Ing. Gabriel Porfirio COLMAN, Subsecretario Académico de la Facultad Regional Reconquista de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

"2018 - 70º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Ing. Gabriel Porfirio COLMAN, Subsecretario Académico de la Facultad Regional Reconquista de la Universidad Tecnológica Nacional, en el cargo de Profesor Adjunto (D. E.) de la cátedra Ingeniería Electromecánica III del Área Integradoras del Departamento de Electromecánica de la Facultad Regional Reconquista, hasta tanto continúe cumpliendo las funciones mencionadas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 225/2018

UTN
S.G.

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior